



**INDIVIDUAL CONSULTANT PROCUREMENT NOTICE  
PCI-031-2021**

FECHA: 28 de abril de 2021

---

**País: México**

**Descripción de la consultoría: “Servicios de consultoría para la evaluación de medio término del Proyecto “Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Prevención de la Corrupción para el Desarrollo Sostenible”.”**

**Nombre del proyecto:** 00112866 Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible.

**Duración de la consultoría/servicio (si aplica): 3 meses**

La propuesta deberá ser enviada a vía correo electrónico [licitaciones@undp.org](mailto:licitaciones@undp.org) antes de las 23:59 horas del día 6 de mayo de 2021.

Cualquier duda respecto de la presente convocatoria deberá ser enviada al correo electrónico anteriormente mencionados a más tardar el 2 de mayo de 2021. Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar el 4 de mayo de 2021, incluida una explicación, sin identificar la fuente de la solicitud, a todos los consultores.

---

**1 - ANTECEDENTES**

El objetivo general de este proyecto es apoyar los esfuerzos del gobierno de México en transparencia, rendición de cuentas, supervisión y participación ciudadana, por medio de una serie de iniciativas piloto con resultados escalables, al colaborar con las contrapartes del gobierno en el poder ejecutivo, instituciones descentralizadas y entidades gubernamentales subnacionales seleccionadas, con el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil. Para ello, se consideran como líneas de acción: a) la participación ciudadana y las instituciones abiertas; b) las prácticas de integridad, ética y anticorrupción; y c) supervisión contra la corrupción. Con ello, se espera la reducción de los riesgos de corrupción en las áreas de intervención, y un incremento de la confianza de la sociedad en las instituciones públicas, fomentada por medio de una defensa efectiva de la sociedad civil y una integridad fortalecida en los sectores público y privado.

**PNUD México**



Durante tres años de implementación, este proyecto también contribuirá al logro de las metas anticorrupción establecidas en la Agenda 2030; por medio del diseño y puesta en marcha de iniciativas sociales que se encontrarán guiadas por: 1) fortalecimiento de la vigilancia ciudadana y las capacidades de abogacía en el combate a la corrupción; 2) consolidación de espacios sostenibles para un diálogo entre gobierno y sociedad civil, así como la cocreación de políticas en el tema. Con ello, se incrementará la transparencia y se propiciarán las condiciones para disminuir la corrupción y facilitar el desarrollo de soluciones innovadoras en plena sintonía con el Objetivo 16 de la Agenda de Desarrollo Sostenible.

## 1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es la agencia líder de las Naciones Unidas que trabaja en 170 países y territorios para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades y fomentar la resiliencia. Además, es la agencia que encabeza los esfuerzos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), contribuyendo a la implementación la Agenda 2030 por medio de intervenciones para el desarrollo contextualizadas en las realidades sociopolíticas del ámbito local.

Una de las principales áreas de trabajo del PNUD en México es la que se aboca a la generación de condiciones para la gobernabilidad democrática (por medio de la generación de espacios imparciales de diálogo, de la creación o consolidación de instituciones transparentes y que rindan cuentas y de la promoción de esquemas inclusivos y participativos para la toma de decisiones), que contribuye a la realización del ODS 16.

En este sentido, el PNUD en México, con financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo

Internacional (USAID), emprendió el Proyecto “Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible”.

Este Proyecto se sustenta en gran medida sobre las lecciones aprendidas, resultados y recomendaciones derivadas del monitoreo y las evaluaciones del Proyecto “Apoyando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México por medio de prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana y el

fortalecimiento de la transparencia”, implementado por el PNUD México, también con financiamiento de USAID, entre 2016 y 2019. Como continuación de esos esfuerzos, el presente Proyecto retoma las actividades en materia de la corresponsabilidad de las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado con la lucha anticorrupción y la sensibilización de integrantes del servicio público hacia su rol como actores éticos e

### **PNUD México**

íntegros.

El objetivo general de este Proyecto es apoyar los esfuerzos del gobierno de México en materia de transparencia, rendición de cuentas, supervisión y participación ciudadana, por medio de una serie de iniciativas piloto con resultados escalables, al colaborar con las contrapartes del gobierno en el poder ejecutivo, instituciones descentralizadas y entidades gubernamentales subnacionales seleccionadas, con el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil. Para ello, se consideran como líneas de acción: a) la participación ciudadana y las instituciones abiertas; y b) integridad, ética y prácticas anticorrupción.

Con ello, se espera la reducción de los riesgos de corrupción en las áreas de intervención, y un incremento de la confianza de la sociedad en las instituciones públicas, fomentada por medio de una defensa efectiva de la sociedad civil y una integridad fortalecida en los sectores público y privado.

Asimismo, durante sus tres años de implementación (2019-2022), este Proyecto también contribuirá al logro de las metas anticorrupción establecidas en la Agenda 2030; por medio del diseño para la puesta en marcha de iniciativas sociales que se encontrarán guiadas por: 1) fortalecimiento de la vigilancia ciudadana y las capacidades de abogacía en el combate a la corrupción; 2) consolidación de espacios sostenibles para un diálogo entre gobierno y sociedad civil, así como la co-creación de políticas en el tema, lo que incrementará la transparencia, propiciará las condiciones para disminuir la corrupción y facilitará el desarrollo de soluciones innovadoras.

Cabe mencionar que, por su temporalidad, el Proyecto ha desarrollado la gran mayoría de sus actividades en las circunstancias de la contingencia por la pandemia de la COVID-19, la cual ha tenido como resultado más de dos millones de personas contagiadas y más de doscientos mil fallecimientos por esa causa en el país. Asimismo, con la finalidad de reducir el número de contagios, el gobierno federal está implementando un sistema de semáforo para limitar las actividades presenciales. Esto para el Proyecto ha implicado desarrollar la totalidad de sus actividades en modalidad virtual, con las ventajas y desventajas que ello significa.

Las ventajas, en general han sido la mayor eficiencia para sostener reuniones de trabajo, así como la facilidad para convocar y llevar a cabo reuniones de emergencia con los integrantes del Proyecto. Las desventajas han sido las siguientes:

1) Dificultad para lograr encuentros y entrevistas presenciales con destinatarios finales de los productos.

2) Los talleres y capacitaciones no han estado exentas de complicaciones; por ejemplo, algunas personas han sufrido complicaciones de salud por la pandemia, y problemas de conectividad a internet.

3) Obstáculos para fortalecer relaciones entre los actores relevantes del Proyecto.

4) Los fondos asignados al Proyecto no se han ejecutado conforme al presupuesto aprobado, esto debido a que los talleres, capacitaciones y eventos presenciales se han llevado a cabo vía remota, lo que ha resultado en un subejercicio de recursos.

En este sentido, y con la finalidad de lograr los objetivos del Proyecto, dentro de las dos principales líneas de acción actualmente se desarrollan seis productos:

Línea de acción 1: Participación ciudadana e instituciones abiertas:

- Producto 1: se busca consolidar los Mecanismos de Vigilancia Ciudadana (MVC) para promover la rendición de cuentas hacia los ciudadanos en cinco programas sociales del gobierno federal. Este producto se logrará por medio de pilotos para la implementación de los MVC, los cuales actualmente están a cargo de organizaciones de la sociedad civil (OSC) de la Red Nacional Anticorrupción (RNA); que está conformada por las OSC que participaron en la Primera Convocatoria de Corresponsabilidad de Organizaciones de la Sociedad Civil con los Sistemas Locales Anticorrupción, la cual se llevó a cabo en primera edición de este Proyecto (2016-2019).

- Producto 2: acompañar la formulación, fortalecimiento e implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción (PEAs) a través de las OSC de la RNA. En este sentido se están llevando a cabo las siguientes actividades:

1) Pilotajes del Modelo para la Gestión de Riesgos para la Corrupción, el cual fue elaborado en el marco de este Proyecto (ver Producto 6).

2) Adoptar las variables del Catálogo de Información sobre la Corrupción en México (CICM) a nivel local.

3) Elaboración de una guía digital de transversalización de la perspectiva de género con enfoque de Derechos Humanos en el marco de la Política Nacional Anticorrupción (PNA).

4) Desarrollo de un banco de buenas prácticas en la elaboración e implementación de las PEAs.

También, se lanzó una Segunda Convocatoria de Corresponsabilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil con los PEAs y la PNA

(<https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2020/08/segunda-convocatoria-de-corresponsabilidad-de-las-organizaciones.html>), actividad que busca impulsar proyectos para combatir la corrupción en los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Sonora, Quintana Roo y Zacatecas,

- Producto 3: desarrollar una caja de herramientas de gobierno abierto municipal, en colaboración con Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA). Los productos sustantivos de esta actividad estarán basados en el contenido de la “Guía para Municipios y Alcaldías, una propuesta de gobierno abierto” ([http://www.transparenciasonora.org/files/documentos/Archivo\\_1606861278.pdf](http://www.transparenciasonora.org/files/documentos/Archivo_1606861278.pdf)), publicada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y el Sistema Nacional de Transparencia. Esta caja será piloteada en cinco municipios.

- Producto 4: se desarrolló el curso “Nueva ética e integridad en el servicio público” (<https://sicavisp.apps.funcionpublica.gob.mx/programas-de-capacitacion-apf/>), facilitado por el PNUD. El PNUD llevó a cabo una prueba piloto del curso, en la cual participaron 413 personas servidoras públicas de la Secretaría de la Función Pública y de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta plataforma fue instalada en la Secretaría de la Función Pública (SFP).

- Producto 5: en colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), se publicó el Mapeo de buenas prácticas: Metodologías para Gestión de Riesgos de Corrupción ([https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/democratic\\_governance/mapeo-de-buenas-practicas-metodologias-para-la-gestion-de-riesgo.html](https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/democratic_governance/mapeo-de-buenas-practicas-metodologias-para-la-gestion-de-riesgo.html)), el cual se alinea a los ejes y prioridades establecidas en la Política Nacional Anticorrupción (PNA). Este documento tiene como objetivo identificar buenas prácticas en la administración de riesgos de corrupción a nivel nacional e internacional.

Este mapeo fue base para la construcción del Modelo para la Gestión de Riesgos de Corrupción

([https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/democratic\\_governance/modelo-para-la-gestion-de-riesgos-de-corrupcion-en-el-sector-pub.html](https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/democratic_governance/modelo-para-la-gestion-de-riesgos-de-corrupcion-en-el-sector-pub.html)), también elaborado en conjunto por el PNUD y la SESNA, el cual fue desarrollado con base en las 12 buenas prácticas del documento y en consultas realizadas a la sociedad civil.

- Producto 6: Se busca fortalecer e impartir talleres de integridad corporativa vinculados al

cumplimiento con el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el sector privado y las Unidades de Riegos y Política Pública (URPP) de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEAs). Esta actividad se llevará a cabo a nivel nacional y subnacional.

2. Para conocer el Documento de Proyecto (PRODOC) generado por PNUD México, que contiene una breve descripción del Proyecto, desafíos de desarrollo, estrategia, productos, teoría de cambio, marco de resultados, plan de trabajo, resultados esperados y alianzas, ver el Anexo 1.

## 2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

La presente consultoría tiene como finalidad realizar la evaluación de medio término del Proyecto requerida en el PRODOC; misma que debe ser independiente, según el párrafo 13 del Programme and Operations Policies and Procedures (POPP) “Evaluation” del PNUD. Por ello, se contratará a una persona consultora externa para asegurar la independencia de la evaluación. El PNUD acompañará el proceso para salvaguardar la independencia de la evaluación y la aplicación efectiva de la normativa del PNUD y de los estándares de calidad esperados en una evaluación, conforme a lo señalado en las guías y lineamientos emitidos por la Oficina Independiente de Evaluación del PNUD, incluidas aquellas previsiones para la realización de evaluación durante la pandemia por COVID19 (Anexos 2, 3 y 4)

Asimismo, la Unidad Coordinadora del Proyecto podrá apoyar con la logística de la evaluación y pondrá a disposición de la persona evaluadora la información necesaria; no obstante, no influenciará de manera alguna la selección de la persona evaluadora y tomará las medidas necesarias para asegurar que se conserva la independencia de la evaluación.

El propósito de la evaluación de medio término es obtener un análisis del diseño del Proyecto, para que se valoren los avances del mismo hasta el momento y se analice la viabilidad de alcanzar los resultados esperados al final del Proyecto y se valoren los avances para lograr los mismos; bajo los Lineamientos de Evaluación del PNUD (Anexos 2, 3 y 4).

Se espera que la persona consultora efectúe recomendaciones operativas y programáticas que coadyuven a mejorar la implementación del Proyecto, su eficiencia y eficacia respecto a los resultados esperados, y el cumplimiento de sus objetivos. Sería deseable que la evaluación permita reorientar futuros proyectos en la misma área. Finalmente, se espera que las conclusiones e información obtenidos de la evaluación sean un insumo para la revisión sustantiva que se tiene contemplada realizar al PRODOC, así como para la mejora al diseño.

### PNUD México



Cabe mencionar que en el corto plazo se contempla una modificación a las actividades y a algunos indicadores del marco de resultados del PRODOC. En este sentido, el PNUD proporcionará a la persona evaluadora información puntual acerca de las modificaciones correspondientes.

### 3. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación deberá cubrir los dos componentes y las actividades clave que en ellos se desarrollan, establecidas en el PRODOC (Anexo 1). El enfoque de la evaluación de medio término abarcará una evaluación de diseño y de avance de resultados del Proyecto y su manejo adaptativo, teniendo en cuenta la pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de cada uno de los productos mencionados en la sección Antecedentes y Retos.

Para desarrollar los trabajos, el equipo del Proyecto facilitará documentación disponible como informes de avances a PNUD México, informes de avances al donante, ligas a artículos donde se dio cobertura de eventos y acciones del Proyecto, ligas a sesiones en línea videograbadas del Proyecto, notas técnicas internas, planes anuales de trabajo y productos generados, entre otros documentos que se identifiquen.

La evaluación deberá cumplir los siguientes objetivos:

- Analizar y evaluar el diseño del Proyecto y sus avances.
- Analizar el nivel y ritmo de avance en la consecución de los resultados esperados del Proyecto y su manejo adaptativo ante la circunstancia de pandemia y ante cambios en contrapartes por causas fuera de control del Proyecto.
- Analizar la eficiencia en el ejercicio de los recursos.
- Analizar en qué medida el Proyecto incorpora de manera transversal la perspectiva de igualdad de género, de manera enunciativa más no limitativa, en el diseño del proyecto, marco de resultados, implementación de las actividades, así como en los procesos de gestión del proyecto.
- Documentar, retroalimentar las lecciones aprendidas.
- Proporcionar recomendaciones y elementos para la toma de decisiones y la realización de enmiendas y mejoras necesarias.

#### PNUD México

Cada criterio de evaluación utilizado deberá implementar un sistema de valoración con rangos asignados como se detalla a continuación:

Criterio de evaluación y rangos asignados

Pertinencia:

- Pertinente (P)
- No pertinente (NP)

Eficacia:

- Altamente satisfactoria (AS): El Proyecto no tuvo deficiencias en el logro de sus objetivos/resultados
- Satisfactoria (S): Sólo hubo deficiencias menores
- Moderadamente Satisfactoria (MS): Hubo deficiencias moderadas
- Moderadamente Insatisfactoria (I) el Proyecto tuvo deficiencias significativas
- Insatisfactoria (I): El Proyecto tuvo deficiencias importantes en el logro de sus objetivos
- Altamente Insatisfactoria (AI): El Proyecto tuvo deficiencias severas

Eficiencia:

- Altamente satisfactoria (AS): El Proyecto ha sido muy eficiente en cuanto a la administración de recursos, financieros y humanos, y existe una sana relación costo/beneficio, y se han ejecutado los recursos en debida forma y tiempo.
- Satisfactoria (S): Hubo deficiencias menores.
- Moderadamente Satisfactoria (MS): Hubo deficiencias moderadas
- Moderadamente Insatisfactoria (I) el Proyecto tuvo deficiencias significativas
- Insatisfactoria (I): El Proyecto tuvo deficiencias importantes en la administración de los recursos, financieros y humanos.
- Altamente Insatisfactoria (AI): El Proyecto tuvo deficiencias severas

Sostenibilidad:

- Probable (P): Riesgos insignificantes para la sostenibilidad
- Moderadamente probable (MP): riesgos moderados
- Moderadamente improbable (MI): riesgos significativos
- Improbable (I): riesgos graves

El impacto como criterio no se utilizará en esta evaluación. Los resultados del impacto, o cambios en las vidas de las personas y las condiciones de desarrollo a nivel mundial, regional y nacional- se consideran fuera del alcance de esta evaluación. Los resultados a nivel de impacto tendrían que controlar la gran variedad de factores que pueden haber influido en el desarrollo de ambos componentes y no sería factible ni rentable discernir la

contribución del proyecto y del PNUD a dicho cambio.

Es importante que la persona consultora se familiarice con el contexto de los objetivos del Proyecto y actores que lo integran y que tenga conocimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 16. Asimismo, debido al requerimiento de independencia para las evaluaciones, solicitado por el PNUD, es indispensable que los postulantes entreguen junto con la propuesta técnica, una carta de independencia y no conflicto de intereses firmada.

El oferente interesado deberá considerar las siguientes políticas de evaluación durante la pandemia: <http://web.undp.org/evaluation/guideline/covid19.shtml>.

#### 4.PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN

De manera enunciativa, más no limitativa, las preguntas que deberán ser respondidas para evaluar el proyecto son:

- ¿El Proyecto es relevante en términos de las prioridades y necesidades del país para fortalecer la rendición de cuentas, participación ciudadana y transparencia (Efecto 9 del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de México 2020-2025, UNSDCF, por sus siglas en inglés).

Las prioridades y necesidades de México, en el marco de la colaboración con el PNUD, se encuentran en el UNSDCF, que puede consultarse en el Anexo 5.

- ¿En qué medida los componentes del Proyecto, así como sus otras características (actividades realizadas, elección de socios para la implementación, estructura de la unidad coordinadora, mecanismos de implementación, alcance, presupuesto, procesos administrativos, uso de recursos) permiten el alcance de los objetivos?

- ¿Hasta qué punto se han alcanzado o logrado avances en, los resultados esperados del Proyecto y sus componentes? ¿Bajo el actual ritmo de avance cual es la factibilidad de alcanzar los resultados esperados en la fecha de cierre esperada para el Proyecto?

- ¿Qué tan eficiente ha sido el manejo adaptativo del Proyecto para enfrentar los retos del mismo? ¿De qué manera las lecciones derivadas del manejo adaptativo fueron compartidas e internalizadas por los socios implementadores?

- ¿En qué medida se cuidaron los elementos de contratación que permitieran acceder a costos competitivos para los componentes del Proyecto?

#### PNUD México



- ¿Hasta qué punto los sistemas de monitoreo proporcionaron a la administración una corriente de datos que le permitió aprender y ajustar la implementación en consecuencia?
- ¿Han sido utilizados como herramientas de gestión durante la implementación del Proyecto el marco lógico, los planes de trabajo o cualquier cambio realizado a estos?
- ¿En qué medida hay riesgos financieros, institucionales, socioeconómicos o políticos para sostener los resultados del Proyecto a largo plazo?
- ¿Qué acciones se requieren para garantizar la continuidad a las actividades durante el resto de la vida del Proyecto y más allá de su finalización?
- ¿Puede ser evaluado adecuadamente el programa en la forma en que está planteado? ¿Están los resultados definidos de forma adecuada, son apropiados, están formulados en términos cuantificables y son verificables? ¿Cómo podrían mejorarse?
- ¿En qué medida se ha logrado el objetivo general del Proyecto de contribuir al fortalecimiento de una buena gobernanza en México a partir de prácticas de gobierno abierto, participación ciudadana, transparencia y anticorrupción, así como contribuir al cumplimiento de los ODS?
- ¿En qué medida se ha logrado el propósito del Proyecto (según el plan de alineación para el monitoreo y evaluación) de que la sociedad civil, el sector privado y el gobierno de México fortalecen sus capacidades para la promoción colaborativa de la transparencia, la participación ciudadana y el fomento de prácticas anticorrupción?
- ¿En qué medida el Proyecto está orientado a socios implementadores, potenciales beneficiarios de las actividades, actores clave e interesados para obtener el resultado?
- ¿Cómo promovió el Proyecto los enfoques transversales de igualdad de género, los derechos humanos y el desarrollo humano en la entrega de productos?
- ¿Han sido eficientes y adecuados los procesos de gobernanza del Proyecto o requieren ajustes?
- ¿Existen estrategias y experiencias desarrolladas por el Proyecto que tengan potencial de replicación?
- ¿Hasta qué punto se ha desarrollado o implementado una estrategia de sostenibilidad, incluyendo el desarrollo de la capacidad de las principales partes interesadas nacionales?

•¿Qué prácticas de sistematización de experiencias se están llevando a cabo y cuáles podrían implementarse?

•¿Qué retos/oportunidades ha implicado la pandemia de la COVID-19 a la ejecución del Proyecto?

La persona evaluadora puede incluir preguntas adicionales que, bajo su criterio, apoyen a obtener mayor información para lograr una evaluación robusta y precisa del Proyecto.

## 5.METODOLOGÍA

La evaluación será llevada a cabo por una persona evaluadora independiente y contará principalmente con insumos del PNUD y de sus socios implementadores. Las evidencias obtenidas y utilizadas para evaluar los resultados generadas con el apoyo del PNUD deben ser trianguladas a partir de una variedad de fuentes, incluyendo datos verificables sobre el logro de los indicadores, informes existentes, evaluaciones y documentos técnicos, entrevistas a las partes interesadas, grupos focales y encuestas.

La evaluación también debería adoptar una metodología que pueda dar una respuesta más fiable y válida a las preguntas y el alcance de la evaluación. En consulta con el personal de PNUD, la persona evaluadora deberá elaborar los métodos más apropiados, objetivos y factibles para abordar los objetivos y el propósito de la evaluación. Se espera que la evaluación tenga en cuenta tanto los enfoques cualitativos como los cuantitativos y, por lo tanto, abarcará una serie de métodos, entre ellos:

- Revisión de los documentos pertinentes, incluyendo el PRODOC, los informes trimestrales, Plan de M&E, los informes de los socios implementadores, estudios relacionados con el contexto y la situación del país y cualquier otro documento relevante.

- Discusiones con el personal del Proyecto.

- Entrevistas y discusiones de grupos focales con socios implementadores, potenciales beneficiarios de las actividades, actores clave e interesados:

- 1) Personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

- 2) OSC que conforman la Red Nacional Anticorrupción

- 3) OSC de la Segunda Convocatoria de Corresponsabilidad de la Sociedad con las PEA y

### PNUD México

PNA.

4) Personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos.

5) Personal de la OSC Ciudadanos por Municipios Transparentes.

6) Personas servidoras públicas del Gobierno Federal que tomaron el curso “Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público.

7) Personas que forman parte de MiPyMEs, Sistemas Locales Anticorrupción y personas en general que tomaron el curso “Curso Virtual de Integridad Corporativa para MiPyMEs”.

•Reuniones de consulta y presentación de informe.

Dadas las restricciones de movilidad y las limitaciones para realizar reuniones presenciales, debido a la pandemia de la COVID-19, la persona evaluadora deberá desarrollar una metodología que prevea la realización de la evaluación de forma virtual y en remoto cuando así fuera necesario, incluyendo el uso de instrumentos de entrevista a distancia y exámenes documentales ampliados, análisis de datos, encuestas y cuestionarios de evaluación.

Esto debe estar detallado en el informe inicial y contar con la aprobación de la persona coordinadora de la evaluación. Si la totalidad o parte de la evaluación debe llevarse a cabo en formato virtual, deberá tenerse en cuenta la disponibilidad, posibilidad o voluntad de las partes interesadas de realizar la entrevista en remoto.

Asimismo, el acceso a internet o a un ordenador podría suponer un problema, ya que muchas contrapartes gubernamentales y nacionales podrían estar trabajando desde casa. Estas limitaciones deben quedar reflejadas en el informe de evaluación.

## 6. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

### RESPONSABILIDADES

1. La persona evaluadora que resulte seleccionada tendrá una reunión preliminar con el personal del PNUD, en la cual se le comunicarán las expectativas de la evaluación y se resolverá cualquier inquietud. Asimismo, se le proporcionarán los documentos marco adicionales del Proyecto, previa suscripción de una carta de confidencialidad, y se discutirán aspectos generales de la evaluación de medio término. También, la persona

evaluadora elaborará una minuta de la reunión preliminar.

2. Informe inicial de la evaluación. La persona evaluadora que resulte seleccionada deberá preparar un informe inicial que detalle la comprensión sobre lo que se evaluará y por qué, mostrando cómo cada pregunta de la evaluación será contestada y por qué medio: los métodos, las fuentes de información y los procedimientos de recolección de datos propuestos. El informe inicial deberá proponer un calendario de labores, actividades y entregables. Además, este informe inicial ofrece al PNUD y a la persona evaluadora una oportunidad para comprobar que ambos entienden de la misma manera la evaluación y clarificar cualquier malentendido desde el principio.

La persona evaluadora estará en permanente comunicación, vía remota y reuniones presenciales, con la Unidad de Monitoreo y Evaluación del PNUD, para las solicitudes de información y retroalimentación de los productos a entregar.

3. Borrador del informe de evaluación. El personal de PNUD deberá examinar el borrador del informe de evaluación para asegurar que ésta cumple los criterios de calidad exigidos (los cuales se encuentran en los Lineamientos de Evaluación del PNUD, documento que se encuentra en los Anexos 2,3 y 4).

Los comentarios, las preguntas, las sugerencias y las solicitudes de aclaraciones sobre el borrador del informe de evaluación deberán recogerse en un documento de “Registro de Auditoría y Solución de Controversias” de la evaluación, y no directamente en el borrador del informe. El Modelo de este documento se encuentra en la página 25 de los Lineamientos de Evaluación del PNUD, documento que se encuentra en los Anexos 2,3 y 4.

En caso de que se descubran errores factuales o enfoques malinterpretados, se deberá proporcionar la documentación necesaria para justificar los comentarios y las solicitudes.

4. La persona evaluadora responderá a los comentarios a través del documento de registro de auditoría (Audit Trail) de la evaluación. Si existen discrepancias en torno a los hallazgos, deben documentarse a través del registro de auditoría de la evaluación y se debe intentar lograr un consenso. Si el PNUD sigue sin estar de acuerdo con los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones del informe de evaluación, esto debe indicarse de una manera clara en la respuesta de la administración, con razones que justifiquen esta discrepancia.

El registro de auditoría de la evaluación no forma parte del informe de evaluación y no es un documento público, pero constituye una parte del proceso de finalización del informe de evaluación. El registro de auditoría de la evaluación no se debe incluir en el informe final ni

se debe cargar en el CRE.

5. Informe final de la evaluación, que deberá contener la evaluación para cada uno de los productos y actividades de ambos componentes, de conformidad con lo establecido en el PRODOC del Proyecto y el resto de los documentos marco del Proyecto, así como los requisitos establecidos en los Lineamientos de Evaluación del PNUD, documento que se encuentra en los Anexos 2, 3 y 4.

### ÉTICA EN LA EVALUACIÓN

La persona evaluadora debe salvaguardar los derechos y la confidencialidad de los proveedores de información, los entrevistados y las partes interesadas a través de medidas que garanticen el cumplimiento de los códigos legales y otros códigos relevantes que rigen la recopilación de datos y la presentación de informes sobre datos. La persona evaluadora también debe garantizar la seguridad de la información recopilada antes y después de la evaluación y los protocolos para garantizar el anonimato y la confidencialidad de las fuentes de información cuando se espere.

El conocimiento de la información y los datos recopilados en el proceso de evaluación también deben ser utilizados únicamente para la evaluación y no para otros usos

Asimismo, las evaluaciones deben de realizarse con estricto apego a lo estipulado en los Documentos Guía del Grupo de Evaluadores de las Naciones Unidas “Lineamientos de Ética para la Evaluación” (Anexo 7) e “Integrando los Derechos Humanos y Perspectiva de Género en la Evaluación”. (Anexo 8)

La persona evaluadora de la evaluación se registrará por los estándares éticos más estrictos y deberán firmar un código de conducta tras la aceptación del encargo. Las evaluaciones del PNUD se realizan con arreglo a los principios descritos en las Directrices Éticas para evaluaciones del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).

De conformidad con el reglamento financiero del PNUD, si la oficina en el país o la persona evaluadora determinan que un entregable o servicio no se puede finalizar de forma satisfactoria debido al impacto de la COVID19 y las limitaciones para la evaluación, no se pagará dicho entregable o servicio. En un caso así, se podría considerar un pago parcial si la persona evaluadora ha invertido tiempo en el entregable, pero no ha podido terminarlo por circunstancias que escapan a su control.



## 2 - PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO ANALITICO PRPUESTO

ITEM	RESPONSABILIDAD
1	Reunión preliminar de evaluación de medio término.
2	Informe inicial de la evaluación (Inception Report).
3	Borrador del informe de evaluación.
4	Registro de Auditoría y Solución de Controversias
5	Reunión de presentación de avances y retroalimentación, con el coordinador, el especialista en monitoreo y evaluación y el coordinador administrativo del Proyecto.
6	Entrega final de la evaluación de medio término.

Para información más detallada, favor de referirse al Anexo A

## 3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

<b>De la Propuesta Técnica</b>	
1	Propuesta técnica en la que se detalla la metodología a usar para la evaluación de medio término. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría, así como los alcances y la metodología que utilizará para desarrollar la evaluación de medio término.
<b>De la formación</b>	
1	Grado académico. Licenciatura en ciencias sociales, económicas o afines a las actividades y conocimientos requeridos para la evaluación independiente de medio término.
<b>De la experiencia profesional</b>	
1	Experiencia mínima de tres años comprobable en CV evaluando proyectos de temáticas afines al Proyecto a evaluar (anticorrupción, gobierno abierto, ética pública, integridad corporativa, participación ciudadana y afines).
<b>Del envío de la evidencia</b>	
1	Envío de al menos tres muestras informes de evaluaciones de trabajos previos (en inglés y/o en español) en donde se verifique que la persona oferente fue la evaluadora principal.
<b>De la entrevista</b>	
1	La persona evaluadora responde correctamente al menos tres de las preguntas realizadas por el panel evaluador, demostrando tener los conocimientos y experiencia para llevar a cabo la evaluación.



#### 4. DOCUMENTOS A INCLUIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los consultores individuales interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los siguientes documentos/información:

1. Propuesta:

(i) Las razones que lo colocan como el mejor candidato para cumplir con éxito los servicios solicitados.

(ii) Proveer una breve descripción de la metodología o actividades que planea realizar para cumplir con éxito la consultoría.

2. Propuesta Económica

3. CV personal, donde incluya la experiencia en proyectos similares y a menos 3 referencias.

#### 5. PROPUESTA ECONOMICA

Suma de Gasto Global (lump Sum):

La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

##### **Serán cubiertos por el Proyecto de acuerdo a las reglas del PNUD**

Todos los gastos de viaje (viáticos, pasajes, traslados) previstos deberán incluirse en la propuesta técnica. Esto incluye todos los viajes para incorporarse a estaciones de trabajo/repatriación. En general, PNUD no aceptará costos de viaje que excedan a los boletos de clase económica. Si un consultor individual desea viajar en una clase más alta, los gastos correrán por su cuenta. Y estos serán proporcionados directamente por el proyecto

En caso de viajes no previstos, el pago de los costos del viaje incluyendo boletos, hospedaje y gastos de traslado, deberá acordarse entre la unidad de negocio respectiva y el consultor individual antes de viajar y serán proporcionados directamente por el proyecto.

#### 6. EVALUACIÓN

Los consultores individuales serán evaluados con base en el siguiente criterio:

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel Consultor que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

##### **Propuesta técnica (70%)**

- De la Propuesta Técnica
- De la formación



- De la experiencia profesional
- Del envío de la evidencia
- De la entrevista

**Propuesta financiera (30%)**

- Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
<b>De la Propuesta Técnica</b>		
1	Propuesta técnica en la que se detalla la metodología a usar para la evaluación de medio término. La propuesta técnica deberá reflejar claridad y entendimiento de los objetivos de la consultoría, así como los alcances y la metodología que utilizará para desarrollar la evaluación de medio término. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) El oferente refleja entendimiento sobre los objetivos de la evaluación independiente de medio término y presenta una propuesta técnica que define la metodología, pero no es suficientemente clara: 210 puntos C) El oferente refleja entendimiento sobre los objetivos de la evaluación independiente de medio término y presenta una propuesta técnica que define la metodología de manera clara y congruente: 300 puntos	300
<b>De la formación</b>		
1	Grado académico. Licenciatura en ciencias sociales, económicas o afines a las actividades y conocimientos requeridos para la evaluación independiente de medio término. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con el grado académico: 105 puntos C) Estudios superiores al grado académico solicitado en áreas afines: 150 puntos	150
<b>De la experiencia profesional</b>		
1	Experiencia mínima de tres años comprobable en CV evaluando proyectos de temáticas afines al Proyecto a evaluar (anticorrupción, gobierno abierto, ética pública, integridad corporativa, participación ciudadana y afines). A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con tres años de experiencia comprobable en los rubros señalados: 140 puntos C) Cuenta con 4 años o más de experiencia comprobable en los rubros señalados: 200 puntos	200



Del envío de la evidencia		
1	Envío de al menos tres muestras informes de evaluaciones de trabajos previos (en inglés y/o en español) en donde se verifique que la persona oferente fue la evaluadora principal. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Envío de al menos tres muestras de trabajos de informes previos: 140 puntos C) Envío de cuatro o más muestras de trabajos de informes previos: 200 puntos	200
De la entrevista		
1	La persona evaluadora responde correctamente al menos tres de las preguntas realizadas por el panel evaluador, demostrando tener los conocimientos y experiencia para llevar a cabo la evaluación. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Responde correctamente al menos tres preguntas: 105 puntos C) Responde correctamente a todas las preguntas: 150 puntos	150
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		<b>1000</b>

## ANEXOS

ANEXO A- TERMINOS DE REFERENCIA (TOR)

ANEXO B- CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

ANEXO C- FORMATO DE CONTRATO IC CON CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Anexo 1. PRODOC.pdf

Anexo 2. UNDP\_Evaluation\_Guidelines.pdf

Anexo 3. Directrices de Evaluación del PNUD.pdf

Anexo 4. COVID-19 links to useful guidance and documents June 2020.pdf

Anexo 5. ONU-Mexico-Marco-de-Cooperacion-2020-2025.pdf

Anexo 6. MEX CPD 2021-2025 - ESP.pdf

Anexo 7. 2020 Ethical Guidelines for Evaluation.pdf

Anexo 8. UNEG\_Human Rights and Gender.pdf

Anexo 9. Matriz de preguntas (2).docx

\*Los documentos adjuntos nombrados “Declaración de buena salud” y “declaración salud-Classification of duty stations” son para conocimiento y no es necesario enviarlos con su oferta técnico-económica; ÚNICAMENTE el oferente adjudicado, una vez que se notifique el fallo, tendrá que enviarlo de manera obligatoria, junto con copia de la póliza de salud o carnet, para poder firmar el contrato.

### PNUD México



## ANEXO A

### Términos de Referencia (TORS)

### Consultoría individual

Fecha: abril 2021

Descripción de la Consultoría:	Servicios de consultoría para la evaluación de medio término del Proyecto “Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana y Prevención de la Corrupción para el Desarrollo Sostenible”.
Duración estimada:	3 meses
Fecha de inicio:	Mayo 2021
Fecha de Término:	Julio 2021
Número y Título del Proyecto:	00112866 Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible.
Objetivo:	Realizar una evaluación independiente de medio término, a fin de evaluar el diseño y la implementación del Proyecto a la mitad de su ejecución, en términos de diseño, relevancia, estrategia, eficiencia, y sostenibilidad, con el propósito de conocer el desarrollo de actividades y estimar el alcance en el cumplimiento de los resultados esperados de acuerdo con el Documento de Proyecto (PRODOC).
Nombre del Supervisor:	Oficial de Monitoreo y Evaluación del PNUD en México
Descripción de Viajes:	No aplica
Lugar de trabajo:	A distancia y se espera realización de entrevistas con los socios implementadores.
Forma de Pago:	Contra aceptación y validación de los productos.
Dedicación:	Parcial

#### PNUD México



**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAGO
1	Reunión preliminar de evaluación de medio término.	Minuta de la reunión, en la que la persona evaluadora suscriba una carta de confidencialidad, se le haga entrega del resto de documentos marco del Proyecto y se comenten asuntos generales de la evaluación.	Semana 1	0
2	Informe inicial de la evaluación (Inception Report).	Documento que detalle: a. la comprensión de la persona evaluadora sobre lo que va a evaluar y por qué, mostrando cómo cada pregunta de la evaluación será contestada y por qué medio: los métodos, las fuentes de información y los procedimientos de recolección de datos/información propuestos; b. propuesta de calendario de labores, actividades y entregables; El informe ofrece al Proyecto y a la persona evaluadora una oportunidad para comprobar que entienden de la misma manera la evaluación y clarificar cualquier malentendido desde el principio. Deberá de contar con los elementos estipulados en la p.22 de los Lineamientos de Evaluación del PNUD el Anexo 2.	Semana 2	20

**PNUD México**



3	Borrador del informe de evaluación.	Documento borrador del informe de evaluación.  El Proyecto deberá examinar el borrador para asegurar que éste cumple los criterios de calidad exigidos (ver los Lineamientos de Evaluación del PNUD en Anexos 2,3 y 4).	Semana 9	10
4	Registro de Auditoría y Solución de Controversias	La persona evaluadora responderá a las aclaraciones y comentarios sobre el borrador del informe a través del documento de registro de auditoría de la evaluación (p. 25 Lineamientos de Evaluación del PNUD el Anexo 2)	Semana 10	10
5	Reunión de presentación de avances y retroalimentación, con el coordinador, el especialista en monitoreo y evaluación y el coordinador administrativo del Proyecto.	Minuta de la reunión. Retroalimentación sobre los criterios de calidad y contenidos del borrador del informe de evaluación.	Semana 11	0
6	Entrega final de la evaluación de medio término.	Informe final de la evaluación, en inglés y español, que deberá contener los requisitos establecidos en Lineamientos de Evaluación del PNUD (p.24), que se encuentra en el Anexo 2 de los términos de referencia.	Semana 12	60
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>



**ANEXO B**  
**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD**  
**CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD**  
**PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

Fecha **6 de mayo de 2021**

Representante Residente  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Calle Montes Urales 440,  
Lomas de Chapultepec III, 11000, CDMX

Estimado señor/señora:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de **PCI-031-2021** en el marco de **Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible.**;
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa:  
 Suma de Gasto Global (lump Sum): *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]* La propuesta económica deberá especificar la suma de gasto global, y términos de pago en relación a entregables específicos y medibles (cualitativos y cuantitativos). Los pagos se basan en la entrega de productos o servicios. Para la comparación de las propuestas económicas, éstas deberán incluir a un desglose de la suma de gasto global (incluyendo viajes, viáticos, y número anticipado de días de trabajo.)

**PNUD México**



- f) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- h) Esta oferta será válida por un período total de 90 días después de la fecha límite de presentación;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a;

- Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/organización/institución]* que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:

\_\_\_\_\_

- k) Confirmando que *[marcar todas las que apliquen]*:

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

**PNUD México**



Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

\_\_\_\_\_

**Anexos**

- CV ó Formulario P11 firmado
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- Breve Descripción del Enfoque de Trabajo (De ser requerido en los Términos de Referencia)

**PNUD México**



## DESGLOSE DE LOS COSTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A. **Desglose de costos por Componentes:**

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
<b>I. Costos de Personal</b>			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros (favor especificar)			
<b>II. Gastos de Viaje para incorporarse al lugar de destino</b>			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino			
Gastos de estadía			
Seguro de Viaje			
Gastos Terminales			
Otros (favor especificar)			
<b>III. Viajes Oficiales</b>			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta			
Gastos de estadía			
Seguros de Viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			



B. Desglose de costos por Entregables \*:

<b>Entregables</b> <i>[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]</i>	<b>Porcentaje del Monto Total</b> <b>(Peso para el pago)</b>	<b>Monto</b>
Entregable		
Entregable		
....		
<b>Total</b>	100%	USD .....

\*Bases para los tramos de pago



## ANEXO C CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No [CONTRATO]

El presente contrato celebrado el día [FECHA\_INICIO\_LETRAS] entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y [NOMBRE] (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es [DIRECCION], [CIUDAD], [ESTADO], C.P. [CODIGOPOSTAL], Correo electrónico: [EMAIL] Teléfono: [TELEFONO].

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y; CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

### 1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios de [CARGO] como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo I en el siguiente Lugar(es) de Destino: **A distancia y se espera realización de entrevistas con los socios implementadores.**

### 2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [FECHA\_INICIO\_LETRAS], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [FECHA\_FIN\_LETRAS] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se incorporan al presente como *Anexo II*.

### 3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [MONEDA] \$[MONTOTOTAL] ([MONTOTOTAL\_LETRAS]) de conformidad con la tabla descrita a continuación <sup>1</sup>. Los pagos al Contratista serán hechos por el PNUD (a) previa presentación de una factura fiscal presentada por el Contratista con todos los rubros a pagar correctamente detallados y (b) una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación, y/o en cada fase.

## [CALENDARIO]

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

---

<sup>1</sup> Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba



Cuando dos monedas se encuentran involucradas, el tipo de cambio que se utilice será el de Naciones Unidas y que se encuentre vigente el día que PNUD le solicite a su banco que efectúe el pago (s).

**4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual**

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

El Contratista Individual ha presentado un Certificado de buena salud y de confirmación de inmunización.

**5. Beneficiarios**

El Contratista Individual [no] designa a [persona beneficiaria][BENEFICIARIO] [con domicilio en][DIRECCIONBENEFICIARIO][telef][TELEFONOBENEFICIARIO][como beneficiario] beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual” y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”.

**FUNCIONARIO AUTORIZADO:**  
**Programa de las Naciones Unidas**  
**para el Desarrollo**  
**Representante Residente**

**CONTRATISTA INDIVIDUAL:**  
**[NOMBRE]**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** [FECHA\_INICIO]

**Fecha:** [FECHA\_INICIO]

**ANEXO I**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PNUD México**

## **ANEXO II CONDICIONES GENERALES**

### **1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

### **2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA**

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

**Prohibición de Explotación y Abuso Sexual:** En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

### **3. DERECHOS INTELLECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

#### **4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.**

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

#### **5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD**

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión. El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado. En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

#### **6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

#### **7. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas. El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

#### **PNUD México**



## **8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

## **9. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

## **10. SEGUROS**

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

## **11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

## **12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.**

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que

### **PNUD México**

surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

### 13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

### 14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

### 15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

### 16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la

#### PNUD México



documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD .

## **17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

*Resolución Amigable:* El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

*Arbitraje:* A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

## **18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.